

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Diciembre de 1920.

Las presiones débiles deben de residir hacia el Norte de Italia, y las más elevadas al Occidente de la península Ibérica, formando un anticiclón mal definido.

El tiempo es de lluvias poco intensas en Galicia y Cantabria, manteniéndose bueno por el resto de España, aunque en muchas comarcas el cielo está con bastantes nubes.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Zamora y Segovia.

El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

No hay que esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. Op	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,4	1,3	97	.	.	.	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 7,8
7	705,5	1,2	96	.	0=Calma...	.	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 1,8
13	705,8	7,0	61	S.	2=Muy flojo.	.	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,7
18	706,1	3,8	76	W	0=Calma....	.	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 85

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Arna y la oficina de La Cañiza (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra, Arna y La Cañiza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 10 del citado mes de Enero, a las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1976

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Alcañiz y Castellote (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 16.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel, Alcañiz y Castellote, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal

de Teruel el día 10 del citado mes de Enero, a las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de... según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1977

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina de Valladolid y sus estaciones férreas, sucursales, etcétera, bajo el tipo máximo de 21.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administrativas, previo

umplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid el día 10 del citado mes de Enero, a las once horas.
Madrid, 6 de Diciembre de 1920.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)
S—1978

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Cangas de Onís y San Juan de Beleño (Ponga) (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Oviedo y Cangas de Onís, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 15 del citado mes de Enero a las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1920.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)
S—1979

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Palma del Río y su estación fe-

rrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Córdoba y Palma del Río, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 27 del citado mes de Enero, a las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1920.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)
S—1920

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 631 al 642 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Huelva, esta Jefatura ha tenido a bien con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Manuel Beardo Cuenca y D. Joaquín Ortíz Repiso, solidariamente, por la cantidad de 69.865,95 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 69.865,95 pesetas, teniendo que ejecutar el adjudicatario como cantidad mínima de obra, durante el ejercicio económico de 1920-21, 34.343,59 pesetas; en el de 1921-22, 15.276,18 pesetas, y en el de 1922-23, 23.276,18; y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Huelva, dentro de plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a usted muchos años.
Huelva, 29 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe Luis M. Velasco.
Sres. Ordenador de pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad,

y adjudicatarios D. Manuel Beardo y D. Joaquín Ortíz Repiso, solidariamente, vecinos de Huelva.
S—1708

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, provincia de Huelva, esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Gonzalo Garrido, por la cantidad de 57.412,23 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 69.171,35 pesetas; teniendo que ejecutar el adjudicatario como cantidad mínima de obra, durante el ejercicio económico de 1920-21, 31.007,61 pesetas; en el de 1921-22, 19.081,87 pesetas y en el de 1922-23, 19.081,87 pesetas; y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Huelva, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a usted muchos años.
Huelva, 29 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.
Sres. Ordenador de pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Joaquín Gonzalo Garrido, vecino de Huelva.
S—1769

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 13 al 28 de la carretera de Gibralfón a Ayamonte, provincia de Huelva, esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Gonzalo Garrido, por la cantidad de 58.071,86 pesetas, siendo el presupuesto de contrata pesetas 69.966,69, teniendo que ejecutar el adjudicatario, como cantidad mínima de obra, durante el ejercicio económico de 1920-21, 31.363,88 pesetas; en el de 1921-22, 19.301,06; y en el de 1922-23, 19.301,06; y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Huelva, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a usted muchos años.
Huelva, 29 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.
Sres. Ordenador de pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Joaquín Gonzalo Garrido, vecino de Huelva.
S—1710

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación

del firme y su empleo en los kilómetros 584 al 600 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Huelva, esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Manuel Beardo Cuenca y D. Joaquín Ortiz Repiso, solidariamente, vecinos de Huelva, por la cantidad de 68.815,09 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 68.816,09 pesetas, teniendo que ejecutar el adjudicatario, como cantidad mínima de obra, durante el ejercicio económico de 1920-21, 30.848,01 pesetas; en el de 1921-22, 14.376,73 pesetas, y en el de 1922-23, 23.591,35 pesetas; y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Huelva, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.
Huelva, 29 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

Sras. Ordenador de pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Manuel Beardo Cuenca y D. Joaquín Ortiz Repiso, solidariamente, vecinos de Huelva.
S—1711

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Almonte al Puente de Niebla, sección de Rociana a Niebla, y kilómetros 1 al 6 del trozo primero, y 1 al 6 del trozo tercero de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a La Rábida, esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Manuel Beardo y D. Joaquín Ortiz Repiso, solidariamente, por la cantidad de 49.752,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 49.752,45 pesetas, teniendo que ejecutar el adjudicatario, como cantidad mínima de obra, durante el ejercicio económico de 1920-21, 18.744 pesetas; en el de 1921-22, 13.729,45 pesetas, y 17.279 pesetas en el de 1922-23; y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Huelva, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.
Huelva, 29 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

Sras. Ordenador de pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Manuel Beardo Cuenca y D. Joaquín Ortiz Repiso, solidariamente, vecinos de Huelva.
S—1713

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de

piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de La Palma a Almonte, provincia de Huelva, esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Manuel Beardo Cuenca y D. Joaquín Ortiz Repiso, solidariamente, por la cantidad de 104.237,15 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 104.237,15 pesetas, teniendo que ejecutar el adjudicatario, como cantidad mínima de obra, durante el ejercicio económico de 1920-21, 46.726,47 pesetas; de 23.755,34 pesetas en el de 1921-22, y de 33.755,34 pesetas en el de 1922-23; y otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de Huelva, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.
Huelva, 29 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

Sras. Ordenador de pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad y adjudicatario D. Manuel Beardo Cuenca y D. Joaquín Ortiz Repiso, solidariamente, vecinos de Huelva.
S—1712

MANCOMUNIDAD DE CATALUNA

Hasta las doce horas del sexagesimo día a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admitirán en el Negociado de Carreteras, Caminos y Puentes, de la Mancomunidad, proposiciones para optar al concurso de adquisición de una finca con destino a Escuela de Zootécnica y servicios del Departamento de Agricultura.

Las bases que han de regir el concurso, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en dicho Negociado durante las horas y días hábiles de oficina.

Palacio de la Generalidad, 4 de Diciembre de 1920.—El Secretario del Consejo, L. Sans y Buigas.

S—1968

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta general dispuesta por Real orden de 28 de Julio último para la adquisición de cubiertas, cámaras, bandajes y gasolina necesarios para los servicios que tiene a su cargo este Centro, cuyo detalle es:

- 1.º Cubiertas lisas, cubiertas anti y cámaras.
- 2.º Cubiertas lisas, cubiertas anti y cámaras.
- 3.º Bandajes macizos.
- 4.º Gasolina.

Relacionados todos estos materiales en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites que durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, si con-

viene a los intereses del Estado, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, el día 17 de Enero próximo, a las diez, en este Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sito en la ronda del Conde Duque, número 4, en donde estarán de manifiesto, por no poderse publicar por su demasiada extensión con este anuncio, todos los días laborables, de nueve a trece, los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en dicha subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación.

Madrid, 7 de Diciembre de 1920.
Firma Elegible.

Modelo de proposición.

D...., domiciliado en... provincia de... calle (o plaza) de... número... enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adquisición de varios lotes de materiales con destino a los servicios que tiene a su cargo el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año si conviniere a los intereses del Estado, se comprometo a suministrar los del lote número... o los que seate, o todos a la vez, relacionándolos por sus clases, al precio de ...pesetas ...céntimos (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, de los que estoy enterado y me hallo conforme, acompañando la cédula personal corriente número... de... clase, expedida en... a... de... de... (o el pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en el suyo), así como el último recibo de la contribución industrial o en su defecto el certificado de alta.

(Fecha, firma y rúbrica.)

S—1972

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta plaza de Valladolid, la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de habilitación de un guarnes, con carácter provisional, para la Academia de Caballería de esta plaza, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 13 de Enero de 1921 en el edificio ocupado por esta Comandancia, calle del General Almirante, número 1, planta baja, ante el Tribunal reglamentario que bajo mi presidencia se reunirá en el citado día y hora señalados, bajo las condiciones incluidas en el pliego de condiciones correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en esta Comandancia de Ingenieros, así como cuantos datos deseen conocer los que pretenden interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de veintitrés mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y ocho céntimos (23.721,38) pesetas.

Para tomar parte en la subasta en condición indispensable para los licitadores.

ladores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósito o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea mil ciento ochenta y seis pesetas, con siete céntimos (1.186,07) pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID, número 185); Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa número 27); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa número 26); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera, aprobada en 25 de Diciembre de 1919 y publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 4 de Enero de 1920 (número 3); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa número 55) y demás disposiciones reglamentarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser el representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará por el Tribunal acto seguido y a reserva de la aprobación superior.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los Establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número... con cédula personal de..., número... expedida en... con fecha... enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Valladolid y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el

Proyecto de habilitación de un guardamés con carácter provisional para la Academia de Caballería en la cantidad de pesetas... (en letra), procediendo los elementos empleados de las fábricas de...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.)

Valladolid, 6 de Diciembre de 1920.
El Coronel Ingeniero Comandante,
Adolfo del Valle.

S—1969

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en subasta pública, local y única, que se celebrará en la plaza de Valladolid, la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de regularización del cuartel del General Ordóñez y alcantarillado del mismo, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 19 del mes de Enero de 1921, en esta Comandancia de Ingenieros de Valladolid, sita en la calle del General Almirante, número 1, planta baja, y en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como presidente del Tribunal reglamentario, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en la citada Comandancia así como cuantos datos deseen conocer aquellos que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de treinta y un mil seiscientos y cinco pesetas, con cincuenta y siete céntimos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósito o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea mil quinientas cincuenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID, número 185); Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa número 27); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa número 26); Relación de artículos y productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera, que fue aprobada en 25 de Diciembre de 1919 y publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 4 de Enero de 1920 (número 3); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin

raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el autor de la proposición o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser el representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando por la Comandancia se constituya con dicho objeto el Tribunal de subasta.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones respectivas los Establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número... con cédula personal de..., número... clase..., expedida en... con fecha... enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de..., y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el Proyecto de regularización del cuartel del General Ordóñez y alcantarillado del mismo, en la cantidad de pesetas... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.)

Valladolid, 6 de Diciembre de 1920.
El Coronel Ingeniero Comandante,
Adolfo del Valle.

S—1970

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta plaza, la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de ampliación de una Caseta de Carabineros en el término municipal de San Martín del Pedroso, "Barranco de Peñadrada", de la provincia de Zamora; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 17 de Enero de 1921, en esta Comandancia, calle del General Almirante, número 1, piso bajo, en el despacho del Jefe que suscribe, ante el Tribunal reglamentario, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en dicha Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de setenta

y dos mil quinientas noventa pesetas (22.590).

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, ascendente a tres mil seiscientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (3.629,50) pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID, número 185); Reglamento para la Contabilidad administrativa en el Reino de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157); Ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa número 27); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa número 26); y Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera, aprobada en 30 de Diciembre de 1918 y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día 10 de Enero de 1919 (número 7); y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser el representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará por el Tribunal acto seguido y a reserva de la aprobación Superior.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los Establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número... con cédula personal de..., clase..., número..., expedida en... con fecha..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid y Zamora y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el Proyecto de ampliación de una Caseta

de Carabineros en el término municipal de San Martín del Pedroso "Eranco de Peñadrada", de la provincia de Zamora, en la cantidad de pesetas... (en letra), procediendo los elementos empleados de las fábricas de... (Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado).

Valladolid, 6 de Diciembre de 1920.
El Coronel Ingeniero Comandante,
Adolfo del Valle. S—1971

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Con esta fecha han sido nombradas por este Rectorado Maestras en propiedad de las Escuelas nacionales de niñas:

De Astigarraga, en la provincia de Guipúzcoa, doña Jovita Echeverría y Oyarrideo; de Alegria (Icha-so), en la provincia de Guipúzcoa, doña María de las Mercedes Michelena y Michelena; de Isar, en la provincia de Burgos, doña Fernanda Laspiur Azcárate; de Cabarceno (Penagos), en la provincia de Santander, doña Natividad Hernández Tranque; de Valle (Ruesga), en la provincia de Santander, doña María Pilar Alba Avilés, números 4, 5, 7, 8 y 9, respectivamente, del Cuerpo de Aspirantes constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas el año 1918 y publicado en la GACETA DE MADRID de 13 de Octubre último.

(De Soto de la Marina y San Cibrían, en la provincia de Santander, doña María Presentación Remón López, y de Roiz (Valdániga), en la provincia de Santander, doña Carmen Mendiburu Ortega, números 3 y 4, respectivamente, del Cuerpo de Aspirantes constituido en virtud de las últimas oposiciones libres verificadas en este distrito Universitario y publicado en la GACETA DE MADRID de 13 de Octubre último.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1920.—El Rector, Calixto Valverde. P—8681

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 72 de la lista de la Dirección general.—D. Miguel Díaz Pastor; se le adjudica Escuela en Salmation, Ayuntamiento de Ayala, vacante en 17 del actual.

Esta lista se publicó en la GACETA del 24 de Octubre de 1918. Victoria, 26 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar. P—8680

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servi-

cios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 90 de la lista de la Dirección general.—D. Francisco Encalada Ruiz; se le adjudica Escuela en Vivanco, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 27 de Noviembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 27 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—8660.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 8 de la lista de esta Sección Administrativa.—D. Enrique Olivér Roca; se le adjudica la Escuela mixta del Caserío de Auroig (Chert), de nueva creación, por Real orden de 28 de Octubre de 1920, con una población de 90 habitantes.

Castellón, 23 de Noviembre de 1920.—El Jefe del Servicio, Eduardo Peláez. P—8651

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA COCUBA

Con esta fecha y en virtud de reintegro, como comprendido en el número 1.º del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio, ha sido nombrado D. Edilberto Cid González Maestro de la Escuela nacional de Bujantia, en el Ayuntamiento de Durbarria.

Lo que se publica a efectos de la ley Electoral.

La Coruña, 2 de Diciembre de 1920.—El Jefe de servicios, Julián Arno. P—8663

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se comunica a los interesados.

Número 4.682 de la lista de la Dirección general.—Doña Josefa Morhans Pírol; se le adjudica Escuela en Enviny, Ayuntamiento de idem, vacante en 12 de Noviembre de 1920. Esta lista se publicó en la GACETA del 26 de Marzo de 1919.

Nota.—No se expide nomenclatura a favor de doña María del Carmen Ribas Iglesias, número 1.668, y doña Julia López Esteban, número 1.675, en atención a que la primera fue nombrada por la Sección de Gerona, y la segunda por la de Oviedo.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la presente en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 23 de Noviembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.
P—8652

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a los interesados.

Número 24 de la lista de la Dirección general.—D. Bartolomé Pujol Bumosor; se le adjudica Escuela en Traveseras, Ayuntamiento de Llés, vacante en 4 de Noviembre de 1920.

Número 25.—D. Juan Seler Perejúan; se le adjudica Escuela en Alhán, Ayuntamiento de ídem, vacante en 20 de Noviembre de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 13 de Julio de 1919.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 27 de Noviembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.
P—8666

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Relación de los Maestros interinos del grupo B, nombrados en propiedad en esta provincia, a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Número 1 de la lista de la Dirección general.—D. Enrique García Alarcón; se le adjudica Escuela en Feli, Ayuntamiento de Lorca, es de nueva creación. Servicios interinos, cinco años, diez meses y ocho días.

Número 2.—D. José Clares Martínez; se le adjudica Escuela en Rincón de Beniscorria, Ayuntamiento de Murcia, es de nueva creación. Servicios interinos, cinco años, diez meses y ocho días.

Murcia, 22 de Noviembre de 1920.
El Jefe de la Sección (ilegible).
P—8653

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Relación de los Maestros con servi-

cios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.453 de la lista de la Dirección general.—Doña Dolores Yeste Sanz; se le adjudica Escuela en Navatorra, Ayuntamiento de Robledo del Mazo, vacante en 15 de Noviembre de 1920.

Nota.—De primer nombramiento. Esta lista se publicó en la GACETA del 23 de Marzo de 1919.

Toledo, 22 de Noviembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.
P—8656

RECALIFICACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

D. José García-Arango y Arnáiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ledesma de la Cogolla.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Angela Hernández, 2,53 pesetas.
Donato García, 1,25.
Dionisio Hernández, 1,90.
Faustino Pérez, 2,24.
Francisco Villanreal, 1,58.
Felipe Pérez, 4,75.
Gregorio García, 3,47.
Jorge Hernández, 1,26.
Juan Hernández, 4,73.
Lorenzo García, 11,40.
Melchor Pérez, 3,80.
María Armiñanzas, 0,95.
Nicasio Pérez, 6,57.
Plácida Pérez, 1,68.
Policarpo Torrecilla, 5,68.
Rotua Hernández, 1,90.

Sebastián Armiñanzas, 1,58.
Santiago Pérez, 5,37.
Venancio Hernández, 3,22.
Victoriano Pérez, 2,28.
Baltasar García, 1,25.
Lucas Pérez, 1,53.
Ledesma de la Cogolla, 17 Junio de 1920.—El Recaudador, José García.
P—8546.

NÁJERA

D. José García-Arango y Arnáiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Nájera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Agustín Lacalle, 6,80 pesetas.
Alejandro Domínguez, 21,20.
Aniceto Alamos, 6,20.
Aniceto Cabañas, 12,20.
Arturo Rioja, 12,21.
Ángel Floristán, 18,45.
Agueda Ojeda, 2,71.
Antonio Treviño, 45,60.
Benito Izquierdo, 10,60.
Benito Rubio, 2,18.
Benito Gómez, 3,80.
Braulio Garofa, 1,34.
Cecilio Garroca, 246,70.
Clemente Peña, 5,70.
Clemente Hernández, 5,43.
Dámaso Gandiaga, 0,81.
Domingo Martínez, 2,98.
Domingo Lacalle, 28,75.
Domingo Arenzana, 5,42.
Doroteo Tuesta, 77,75.
Domingo del Campo, 12,75.
Dolores Martínez, 16.
Doroteo Lacalle, 48,70.
Domingo Tuesta, 1,86.
Daniel Hervás, 13,60.
Eusebio Ibáñez, 3,80.
Eusebio Montano, 14,35.
Eusebio Aldenza, 3,26.
Emeterio Maresca, 10,84.

Escolástico Barrala, 25,50.
 Escolástico Arraiza, 101,28.
 Eloy Viniestra, 12,75.
 Feliciano Hidalgo, 7,08.
 Felipe Martínez, 2,17.
 Felipe Leco, 8,95.
 Fermín Garnica, 16,75.
 Fernando Hervias, 12,85.
 Fermén Floristán, 6,74.
 Francisco Chavarrí, 4,07.
 Francisco Pérez, 16,55.
 Francisco Escudero, 49,10.
 Francisco Domingo, 2,17.
 Francisco Gómez, 1,36.
 Félix García, 3,86.
 Gabino Gobantes, 4,14.
 Gervasio Nalda, 1,99.
 Gregorio Arenzana, 5,15.
 Gregorio Calvo, 30,10.
 Gregorio Martínez, 28,25.
 Gregorio Ojallas, 4,80.
 Gregorio del Campo, 7,87.
 Hipólito Pablo, 27,15.
 Hermenegildo Martínez, 1,62.
 Hermenegildo Gómez, 4,94.
 Higinio Vázquez, 4,34.
 Ildefonso del Rey, 1,09.
 Isidro Urzay, 4,60.
 Jerónimo Ríos, 3,07.
 Jacinto Gómez, 18,45.
 Joaquín Cerezo, 11,95.
 José Gómez, 6,81.
 José María Pérez, 10,20.
 José Crespo, 5,42.
 José Hervias, 0,28.
 José Villarejo, 4,34.
 José Aldama, 8,42.
 José Gómez, 2,34.
 Juan Morras, 46,95.
 Juan Ojeda, 6,78.
 Juan Minguéz, 1,96.
 Juan Baños, 39,60.
 Juan Hernández, 5,97.
 Juan Prado, 3,53.
 Juan Baños, 1,90.
 Juan Viguera, 3,80.
 Juan Varela, 1,09.
 Juan Bengochea, 5,70.
 Julián Hernández, 2,44.
 Julián García Martínez, 3,80.
 Julián Minguéz, 126,95.
 Julián Aldama, 6,60.
 Julián Pascual, 24,70.
 Laureano García, 7,60.
 Laureano Marín, 0,81.
 León Domingo, 2,98.
 Manuel Zibiaur, 4,60.
 María García, 1,38.
 María Angulano, 4,08.
 María Carbonero, 8,70.
 Marcelino Gómez, 11,95.
 Marcos Aliende, 4,34.
 Martín Aliende, 0,65.
 María Prado, 8,15.
 Martín Gordón, 21,70.
 Martín Marijuán, 8,97.
 Nicolás Andonegui, 9,80.
 Nicolás Berganza, 3,80.
 Olegario Lacalle, 4,62.
 Paulino Domingo, 0,76.
 Patricio del Campo, 2,46.
 Pedro Ibáñez, 1,36.
 Pedro Mateo, 2,98.
 Pedro Llerena, 5,42.
 Pedro Prado, 2,99.
 Pedro Aranzubia, 5,53.
 Pedro Ruiz, 6,50.
 Prudencio Moreno, 4,12.
 Pablo Ortiz, 24,70.
 Pedro Fernández, 60,50.
 Policarpo Prado, 12,20.
 Quintín Estévez, 10,30.
 Quintín Baños, 72,45.
 Ramón Rabal, 12,65.
 Ramón Prado, 28,50.

Ramón García López, 10,60.
 Román Cerezo, 15,20.
 Ramón Viniestra, 1,99.
 Roque Floristán, 4,34.
 Roque Sodupe, 6,77.
 Raimundo Díaz, 22,25.
 Salvador Arza, 8,70.
 Santiago Martínez, 6,25.
 El mismo, 10,30.
 Santiago Gómez, 3,80.
 Santos Floristán, 14,40.
 Santos García, 7,60.
 Saturnino Andonegui, 3,26.
 Saturnino Martínez, 6,80.
 Saturnino García, 6,77.
 Liborio López, 3,26.
 Sotero Alegría, 4,34.
 Tiburcio Casillas, 1,63.
 Tomasa Ortega, 28,90.
 Tomás Díaz, 3,52.
 Tecla Rioja, 8,70.
 Vicente Hervias, 2,44.
 Víctor Sáez, 21,95.
 Víctor Rubio, 25,80.
 Anselmo Ortiz, 16,30.
 Antonio Ortiz, 23,95.
 Antonio Ortiz, 23,90.
 Agustín Meacabacha, 11,40.
 Agustín Santa María, 11,10.
 Andrés Cerezo, 111.
 Andrés Andonegui, 11,40.
 Anselmo Blanco, 23,85.
 Antonio Arenzana, 56,95.
 Antonio Pascual, 33,65.
 Antonio Lacalle, 59,15.
 Apolinar Abesanco, 23,35.
 Agustín Andonegui, 15,20.
 Anastasio González, 54,25.
 Benito Ibaneta, 16,80.
 Benito Aliende, 79,35.
 Benito Andonegui, 28,56.
 Benigno Frias, 77,05.
 Benito de Osma, 135,80.
 Benito Palacios, 111,75.
 Baltasar Velasco, 13,55.
 Benito Ojeda, 59,45.
 Bernardo Sáez, 42,15.
 Benigno Gómez, 17,10.
 Cándido Azofra, 9,25.
 Casimiro González, 14,07.
 Casimiro Mata, 37,95.
 Casimiro Zamora, 95,25.
 Cecilio Bacigalupe, 401,90.
 Cesterino Loyola, 78,80.
 Celestino del Campo, 35,55.
 Celestino Bañares, 43,70.
 Cecilio San Juan, 27,65.
 Castor Aricaga, 11,94.
 Cirilo de Arizabal, 24,45.
 Eugenio Jiménez, 68,90.
 Eustaquio Pérez, 4,07.
 Eustaquio Ruiz, 40,70.
 Eladio Sojo, 175,95.
 Euterio del Campo, 27,70.
 Eusebio Díaz, 33,10.
 Estefanía Angulano, 7,33.
 Esteban Briones, 10,30.
 Elena Gamau, 11,15.
 Faustino Martínez, 6,80.
 Faustino Bañares, 5,50.
 Faustino Ibaneta, 43,40.
 Fausto Otazu, 27,15.
 Félix Pérez, 105,55.
 Felipe Pascual, 17,90.
 Francisco Nalda, 20,35.
 Francisco Cardenal, 61,05.
 Félix Andonegui, 94,45.
 Félix Pérez, 23,65.
 Felipe Peña, 131,85.
 Felipe Gómez, 9,75.
 Felipe Abesanco, 36,35.
 Fernando Baños, 11,40.
 Francisco Barea, 46,70.
 Francisco Martínez, 81,70.
 Gregorio Samalco, 21,15.

Gregorio Castillo, 105,95.
 Hilario Rioja, 50,70.
 Hilarión Hernández, 54,58.
 Ignacio M. Vicente, 5,42.
 Ildefonso San Millán, 6,25.
 Ignacio Pérez, 32,85.
 Isidoro Fuentes, 430,00.
 Isidoro Maestu, 27,15.
 Isidoro Cecilio, 27,10.
 José Sota, 146,95.
 Juan Gómez, 13,85.
 Juan Ugarte, 2,99.
 Julia Zabaleta, 101,50.
 Julián Lacalle, 12,38.
 Julián Gá de la Cruz, 7,50.
 José Alonso, 190,85.
 José Luis Fernández, 212,75.
 José García Prado, 23,10.
 José Ruiz Villaverde, 26,00.
 Juan Pascual, 33,64.
 Juan Mateo, 43,15.
 Juan Ibáñez, 16,55.
 José García Fernández, 28,50.
 Juan Pérez, 9,50.
 Juan Rubio, 16,80.
 Juan Rubio, 21,90.
 Julián Moral, 53,20.
 Juan Santalaya, 19,00.
 Juan María García, 30,95.
 Lázaro Lezano, 34,85.
 Leonardo Ochoa, 16,80.
 Luis Navarro, 4,88.
 León García López, 15,20.
 Lucio Martínez, 37,20.
 Lorenzo Mendoza, 58,05.
 Luis Nazar, 12,20.
 Luis Lorena, 1,90.
 Luisa Domingo, 6,72.
 Manuel Correcha, 68,95.
 Mariano Juárez, 16,20.
 Mariano Trovo, 3,26.
 Matilde Gobantes, 31,20.
 María Gobantes, 5,22.
 María Adelaiza, 41,25.
 Manuel Aldama, 23,90.
 Manuel Pérez, 7,32.
 Manuel Martínez, 5,42.
 Manuel Prado, 43,26.
 Marcelino González, 14,60.
 Margarita Ruiz, 32,55.
 María Artuchó, 18,75.
 Manuel Rioja, 112,20.
 Matilde Moral, 31,45.
 Melitón Baños, 47,75.
 Miguel Alonso, 87,95.
 Miguel Baños, 89,55.
 Miguel Alonso, 87,95.
 Miguel Baños, 89,55.
 Modesto Domingo, 118,75.
 Mauricio Peña, 104,20.
 Nicolás Izquierdo, 5,70.
 Nazario del Campo, 63,33.
 Nicolás González, 26,30.
 Nicolás Rubio, 10,85.
 Nicolás Rubio F., 52,35.
 Norberto Angulano, 14,90.
 Pantaleón García, 2,17.
 Pedro Ochofarena, 15,80.
 Pedro Urbión, 7,50.
 Pablo Tausa, 45,85.
 Paula Martínez, 9,80.
 Patricio Ruiz, 33,85.
 Pascual Ríos, 3,96.
 Pedro Baños, 21,95.
 Pedro Zapalero, 25,50.
 Prudencio Abasón, 16,00.
 Prudencio Rubio, 55,20.
 Pablo Rioja, 5,98.
 Rita Martínez, 38,95.
 Romualdo del Campo, 34,00.
 Rogelio Olarte, 36,90.
 Sabina Martínez, 13,55.
 Santiago Zapalero, 0,70.
 Teresa Bañales, 12,20.

Ubalde Yerro, 5,70.
 Viuda de Yanguas, 14,90.
 Vicente Terreros, 99,85.
 Venancio López, 19,55.
 Vidal Vázquez, 23,60.
 Victoriano del Campo, 36,60.
 Nájera, 25 de Junio de 1919.—El Re-
 caudador, José García-Arango.

P—8519

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE LA ZONA DE PINA

D. Mariano Tremps Garín, Recauda-
 dor de la Hacienda en el pueblo de
 La Almolda.

Hago saber: Que en el expediente
 que me hallo instruyendo por débitos
 de contribución rústica pertenecientes
 al año 1920-21 de esta población, he
 dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo
 dispuesto en el artículo 66 de la Ins-
 trucción de 26 de Abril de 1900, de-
 claro incurso en el segundo grado de
 apremio y recargo del 10 por 100 so-
 bre el importe total del descuberto a
 los contribuyentes incluidos en la an-
 terior relación. Notifíquese a los con-
 tribuyentes esta providencia, a fin de
 que puedan satisfacer sus débitos du-
 rante el plazo de veinticuatro horas;
 advirtiéndoles, que de no verificarlo,
 se procederá inmediatamente al em-
 bargo de todos sus bienes, señalando
 al efecto las fincas que han de ser ob-
 jeto de ejecución, y se expedirán los
 oportunos mandamientos al Sr. Regis-
 trador de la Propiedad del partido para
 la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los
 deudores a quienes se refiere la ante-
 rior providencia, los que a continua-
 ción se expresan, cuyo domicilio no
 ha podido indagarse, se les notifica
 por medio de la presente, que por du-
 plicado se remite a la Tesorería de
 Hacienda, de esta provincia, para que
 pueda acordar su inserción en el *Bo-
 letin Oficial* de la provincia y en la
 GACETA DE MADRID, según dispone el
 artículo 142 de la Instrucción de 26
 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Juan Aínsa, 1,57 pesetas.
 Manuel Aínsa (mayor), 2,50.
 Celestino Alcolea, 2,44.
 Pedro Juan Alonso, 2,28.
 Ramón Anoro, 2,23.
 Gregorio Boned, 2,74.
 Joaquina Buil, 1,63.
 Juan Buil, 1,63.
 Gregorio Buil, 1,90.
 Casto Buil, 2,88.
 Francisco Buil, 1,90.
 Gregorio Buil, 12,10.
 Manuel Buil, 2,39.
 Nicolás Buisán, 3,09.
 Alejandro Casanyas, 1,58.

Mariano Castejón, 2,50.
 Juan Castejón, 1,74.
 Eusebio Castejón, 2,61.
 Pascual Castejón, 1,63.
 Mariano Cepero, 9,95.
 Blas Comas, 2,87.
 Manuel Costa, 6,07.
 Santiago Costa, 1,95.
 Rafael Dierte, 2,28.
 Bernardo Dierte, 12,44.
 Constantino Duplá, 2,61.
 Felipe Escuer, 0,65.
 Antonio Escuer, 9,39.
 Ignacia Escuer, 2,94.
 Manuel Ferrer, 2,17.
 Ramiro Ferrer, 9,63.
 Enrique y Benita Ferrer, 1,74.
 Manuel Ferrer, 2,93.
 Nicolás Ferrer, 1,57.
 Gabriel Roca, 2,38.
 Pablo Roca, 2,38.
 Pascual Roca, 2,82.
 Pedro Roca, 2,44.
 José Salillas, 3,26.
 Alejo Salinas, 1,58.
 Gregorio Samper, 2,17.
 Pedro Serrate, 2,39.
 Eusebio Serrate, viuda, 4,96.
 Mariano Serrate, 2,17.
 José Serrate, 2,61.
 Manuel Serrate, 1,63.
 Carlos Solanas, 5,59.
 Vicente Solanas, 2,71.
 Mariano Solano, 2,17.
 Simón Pregón, 5,21.
 Matías Usón, 1,63.
 Baltasar y José Val, 6,30.
 Pedro Val, 2,34.
 Mariano Val, 7,60.
 Juan Val, 2,61.
 Pedro Valien, 1,52.
 Ramon Valien, 1,52.
 Elías Valdovinos, 3,42.
 Manuela Valdovinos, 7,92.
 Manuel Villa, 1,90.
 Romualdo Villagrasa, 4,02.
 Quitéria Villagrasa, 1,52.
 Victoriano Villagrasa, 3,91.
 Luis Zaballo, 1,74.
 Pina, 2 de Noviembre de 1920.—El
 Recaudador, Mariano Tremps.

P—8404

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado tres res-
 guardos de depósito de valores y
 dos extractos de inscripción de ac-
 ciones, que al final se detallarán,
 todos a nombre de doña Concepción
 Dasí Moreno, se anuncia al público
 por tercera vez para que el que se
 crea con derecho a reclamar lo ve-
 rifique dentro del plazo de dos me-
 ses, a contar desde la fecha de la
 primera inserción de este anuncio.

en la GACETA DE MADRID y *Boletín Ofi-
 cial* de esta provincia, según deter-
 minan los artículos 6.º y 28 del Re-
 glamento vigente del Banco de Es-
 paña; advirtiéndose que, transcurri-
 do dicho plazo sin reclamación al-
 guna, se expedirán los correspon-
 dientes duplicados de los resguardos
 y extractos, anulando los primitivos
 y quedando el Banco exento de toda
 responsabilidad.

Los resguardos extraviados son:

El del depósito voluntario trasmis-
 sible, número 34.153, de pesetas no-
 minales 25.000, en acciones de la
 Compañía Arrendataria de Tabacos,
 constituido en 26 de Febrero de
 1913.

El del depósito voluntario trasmis-
 sible, número 61.312, de pesetas no-
 minales 28.500, en Obligaciones del
 Ferrocarril Almansa, Valencia y Ta-
 rragona, al 3 por 100, constituido
 en 21 de Diciembre de 1916.

El del depósito también voluntario
 transmisible, número 66.447, de
 pesetas nominales 27.075, en accio-
 nes del Ferrocarril Norte de España,
 constituido en 14 de Febrero de
 1919.

Los extractos de inscripción son:

El número 183.990, de ocho accio-
 nes de este Banco, expedido en Di-
 ciembre de 1916 y domiciliadas en
 esta Sucursal.

El número 184.634, de 23 accio-
 nes de este Banco, expedido en Fe-
 brero de 1917 y domiciliadas tam-
 bién en esta Sucursal.

Valencia, 13 de Noviembre de
 1920.—El Secretario, Camilo Pérez.

X—2390